

4236 *ORDEN DEF/612/2005, de 4 de marzo, por la que se corrigen errores de la Orden DEF/457/2005, de 18 de febrero, por la que se hace pública la convocatoria para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Por Orden DEF/457/2005, de 18 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 51, de 1 de marzo), se hizo pública la convocatoria de puesto de trabajo para proveer por el sistema de libre designación.

Advertido error en la descripción del puesto, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Donde dice: «Localidad: Madrid», debe decir: «Localidad: Torrejón de Ardoz (Madrid)».

Madrid, 4 de marzo de 2005.-P.D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «B.O.E.» del 20), el Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles

4237 *ORDEN DEF/613/2005, de 10 de marzo, por la que, en ejecución de sentencia, se anula la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en este departamento, efectuada por Orden DEF/1964/2003, de 11 de julio.*

Por Orden DEF/1964/2003, de 11 de julio (Boletín Oficial del Estado n.º 168, de 15 de julio), se convocó la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo de Jefe de Negociado (Coord. Doc. OTAN) N16 en el Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa y Jefe de Negociado (OTAN) N14 en el Elemento Nacional de Apoyo al Cuartel Subregional Conjunto Sudoeste de la OTAN, que fue resuelta por Orden DEF/2492/2003, de 2 de septiembre (BOE n.º 220, de 13 de septiembre).

Interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la misma por la representación procesal de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CC.OO., el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 8 de Madrid, dicta sentencia, el 14 de noviembre de 2003, por la que se declara conforme a derecho la Orden recurrida.

Interpuesto recurso de apelación por la representación procesal de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CC.OO., contra dicha sentencia, la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) de la Audiencia Nacional, con fecha 18 de noviembre de 2004, dicta sentencia, mediante la que se revoca la anterior y se anula la Orden del Ministerio de Defensa de 11 de julio de 2003.

Por ello, este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la legislación vigente, resuelve anular la Orden DEF/1964/2003, de 11 de julio (Boletín Oficial del Estado n.º 168, de 15 de julio), por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Madrid, 10 de marzo de 2005.-P.D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio, BOE del 2), el Subsecretario, Justo Zambrana Pineda.

libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el Anexo I.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la Sra. Subsecretaria de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos Humanos, Calle Alcalá, 9, 4.ª planta, 28071 Madrid), en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, Boletín Oficial del Estado del 22 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.-Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.-Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)

Madrid, 24 de febrero de 2005.-El Ministro, P.D. (Orden EHA/3243/2004 de 5 de octubre), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sr. Subdirector General de Recursos Humanos.

ANEXO I

Plaza: 1. Denominación del puesto: Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos. D. G. Tributos. Unidad de Apoyo. Jefe Asesoría Tributaria. N.º de puestos: 1. Nivel: 30. Comp. específico: 21.776,52. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Licenciado en Derecho. Amplios conocimientos de la normativa tributaria, financiera, presupuestaria y administrativa. Experiencia en la elaboración de textos normativos. Amplios conocimientos y experiencia en la elaboración y estudio de Derecho Comunitario. Experiencia en la elaboración de informes de contenido tributario. Amplios conocimientos de inglés. Conocimientos de francés. Observaciones: Adscripción al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Plaza: 2. Denominación del puesto: Coordin. Área Tributaria. N.º de puestos: 1. Nivel: 28. Comp. específico: 17.214,12. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Amplios conocimientos de la normativa tributaria. Experiencia en inspección tributaria. Amplios conocimientos de francés e inglés. Observaciones: Adscripción al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4238 *ORDEN EHA/614/2005, de 24 de febrero, por la que se anuncia convocatoria pública (3/05) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de